

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 006 ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**

JUEVES, 03 DE AGOSTO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h38 del 03 de agosto del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 006 de fecha 01 de agosto del año dos mil veintitrés, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 006 - Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el señor concejal Adrián Antonio Ibarra González y donde actúa por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Marisela Caleño Quinte, como Secretaria de Comisión.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, la Secretaria de la Comisión procede a verificar el cuórum, previo a la instalación de la sesión de la Comisión Uso de Suelo:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejal Diego Garrido	1	-
Concejala Fernanda Racines	1	-
Concejala Andrea Encalada	-	1
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	4	1

Una vez constatado el cuórum legal, el señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, declara instalada la presente sesión, y solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

“(..,) “De conformidad con los artículos 30, 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo; y, por disposición del señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión

No. 006 - Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día jueves 03 de agosto de 2023, a las 10h30, en la sala de sesiones No. 3, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Comisión General del ciudadano Alejandro Aguayo Vinueza, para exponer el cumplimiento de la Resolución No. 001-CUS-2023 de la sesión ordinaria de 09 de enero del 2023.

II. Comparecencia de la Entidad Operativa Desconcentrada del Proyecto de Reconversión a la Educación Técnica, Tecnología Superior del Ecuador, para exponer el proyecto de construcción del Instituto Superior Tecnológico, con el objeto de que la Comisión de Uso de Suelo en el marco de sus competencias conozca y promueva ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sobre la subdivisión y transferencia a favor de la SENESCYT, del predio Nro. 1223974, ubicado en el sector La Bretaña; y, resolución al respecto.

III. Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-035-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: "Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2023- 020, que hace referencia segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de las calles "UMIÑA" y "20 DE NOVIEMBRE", Barrio Reino de Quito, 2 etapa, Parroquia LA MENA, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito."; y, resolución al respecto.

IV. Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-036-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: "Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-241, que hace referencia al -primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la Parroquia Nanegal, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito."; y, resolución al respecto.

V. Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-037-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: "Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-302, que hace referencia al Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio "Vista Hermosa de Chillogallo", previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito."; y, resolución al respecto.

VI. Conocimiento de las observaciones formuladas por el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria 011, de 25 de julio del 2023, durante el primer debate del Proyecto de Ordenanza para

la “Modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2) y calle OE1B” (IC-CUS-2023-013); y, resolución al respecto.

VII. Conocimiento de las observaciones formuladas por el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria 011 de 25 de julio del 2023 durante el primer debate del Proyecto de “Ordenanza para la Regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (calle S43 “Emilio Uzcátegui”) hasta la ABS0+469.00 (calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana” (IC-O-CUS-2023-004); y, resolución al respecto.

VIII. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5300084, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZLD-2023-1802-O)

IX. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 3551185, a favor de los señores Segundo Alberto Romero Romero y María Rosa Lena Bonilla Calero; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1891-O)

X. Definición del procedimiento para la suscripción de informes y actas de la Comisión de uso de suelo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 y 62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de comercio electrónico, firmas y mensajes de datos; y, resolución al respecto.”.

El Presidente de la Comisión pone en consideración de la Comisión el orden del día. Al no existir observaciones, solicita que por secretaría se tome votación para la aprobación del mismo.

Por secretaría se procede a tomar votación del orden del día, conforme se detalla a continuación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Andrea Encalada	-	-	1	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos es aprobado el orden del día para la sesión.

Ingresa a la sala de sesiones la señora Concejala Andrea Encalada (10h48).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

I. Comisión General del ciudadano Alejandro Aguayo Vinueza, para exponer el cumplimiento de la Resolución No. 001-CUS-2023 de la sesión ordinaria de 09 de enero del 2023.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Alejandro Aguayo Vinueza a este espacio que se constituye en un mecanismo que permite garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, y señala que se le concede 10 minutos para su intervención. Indica además que después se escuchará la exposición de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que exponga sus consideraciones respecto al tema.

El señor Alejandro Aguayo Vinueza solicita que por Secretaría se dé lectura a la Resolución No. 001-CUS-2023 de la sesión ordinaria de 09 de enero del 2023, y que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realice antes su intervención.

El Presidente de la Comisión aclara que no se trata de un debate, sino de un espacio de apertura a la ciudad; y, que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda expondrá posteriormente sus consideraciones. Solicita que por Secretaría se dé lectura a la Resolución No. 001-CUS-2023 de la sesión ordinaria de 09 de enero del 2023.

Por Secretaría se procede a dar lectura a la Resolución No. 001-CUS-2023 de la sesión ordinaria de 09 de enero del 2023, documento que se adjunta al acta como anexo No. 1.

El señor Alejandro Aguayo Vinueza expone la situación del Edificio Aranjuez.

Sale de la sala de sesiones la señora concejala Fernanda Racines (11h05).

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la funcionaria delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Arq. Viviana Figueroa, para que exponga la respuesta dada al presente trámite.

La Arq. Viviana Figueroa, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, señala que la Secretaría no tiene competencia para llevar un proceso respecto a un bien inmueble patrimonial, sin embargo, por una disposición y una resolución de la Comisión de Uso de Suelo, la dependencia a la cual representa, estuvo a la cabeza de este proceso y lo ha llevado mediante mesas de trabajo, en las cuales se determinó primero, que siendo el Ministerio de Cultura el

propietario y siendo además el ente rector de la cultura y los gestores de los bienes patrimoniales, el Municipio no puede disponerles a ellos cómo realizar la ejecución o el mantenimiento de los bienes inmuebles. Indica además que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego de contar con los distintos informes, recomendó hacer un exhorto al Ministerio de Cultura porque sobrepasa las competencias del Municipio. Señala también que el señor Aguayo tuvo ya una presentación en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, comisión que también realizó una mesa de trabajo y se señaló que lo oportuno y lo pertinente era que la Secretaría de Cultura tenga un acercamiento con el Ministerio de Cultura, con el fin de poder colaborar o ver de qué manera se puede gestionar este requerimiento. Recalca que este tema no es competencia del Municipio y que no tiene responsabilidad sobre estos bienes inmuebles. Indica además que la Agencia Metropolitana de Control emitió una resolución y una sanción por la falta de mantenimiento del inmueble, más no de sobre los bienes patrimoniales. Señala que el pedido del señor Aguayo es importantísimo y que es necesario considerar que lo más oportuno es tener conversaciones directas con el Ministerio de Cultura para llegar a un acuerdo.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, manifiesta que tendrá una reunión acerca de este particular y que hará los oficios necesarios para entender el estado del traslado de los bienes y que se pueda garantizar el patrimonio, así como la seguridad del edificio. Finalmente, señala que se ha garantizado la participación ciudadana y agradece también a la funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Finalmente indica al señor Aguayo que podrá mantener conversaciones posteriores acerca de este tema puntual para aclararlo.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al segundo punto del orden del día.

II. Comparecencia de la Entidad Operativa Desconcentrada del Proyecto de Reconversión a la Educación Técnica, Tecnología Superior del Ecuador, para exponer el proyecto de construcción del Instituto Superior Tecnológico, con el objeto de que la Comisión de Uso de Uso en el marco de sus competencias conozca y promueva ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sobre la subdivisión y transferencia a favor de la SENESCYT, del predio Nro. 1223974, ubicado en el sector La Bretaña; y, resolución al respecto.

El Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Ibarra, concede la palabra al señor David Guamán, representante del proyecto de Reconversión de la Educación Superior, señalando que, una vez realizada la presentación, la comisión tomará una resolución respecto al requerimiento.

El señor David Guamán, representante del proyecto de Reconversión de la Educación Superior realiza la presentación del proyecto.

La presentación se adjunta al acta como anexo No. 2.

Sale de la sala de sesiones el señor concejal Diego Garrido (11h18).

Ingresa a la sala de sesiones la señora Concejala Fernanda Racines (11h27).

Sale de la sala de sesiones el señor Concejal Fidel Chamba (11h31).

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, manifiesta su compromiso para que una vez que se cuente con la documentación habilitante, se efectúe el fraccionamiento del predio de acuerdo al requerimiento del proyecto presentado. Señala además el respaldo que tendrá la SENESCYT desde esta Comisión y de las entidades municipales que van a estar involucradas en este proceso, para darle la celeridad del caso al proceso de partición y entrega del lote para la concreción del proyecto. Finalmente, mociona que las dependencias municipales en el marco de sus competencias, en coordinación con los delegados de la SENESCYT, conformen una mesa de trabajo en la que se establezca una hoja de ruta, con actividades, responsables y fechas de cumplimiento; para el efecto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, cumplirá la función de coordinador de la mesa, quien deberá reportar los avances cada 5 días a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo.

Las señoras Concejales Metropolitanas Andrea Encalada y Fernanda Racines, miembros de la Comisión de Uso de Suelo, apoyan la moción.

Ingresan a la sala de sesiones los señores Concejales Fidel Chamba y Diego Garrido. (11h33).

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Cogmisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejala Andrea Encalada	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** que las dependencias municipales en el marco de sus competencias, en coordinación con los delegados de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, conformen una mesa de trabajo en la que se establezca una hoja de ruta, con actividades, responsables y fechas de cumplimiento. Para el efecto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles cumplirá la función de coordinador de la mesa, quien deberá reportar los avances cada 5 días a los miembros de la Comisión de Uso de suelo.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al tercer punto del orden del día.

III. Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-035-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: *“Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2023- 020, que hace referencia segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de las calles “UMIÑA” y “20 DE NOVIEMBRE”, Barrio Reino de Quito, 2 etapa, Parroquia LA MENA, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.”; y, resolución al respecto.*

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, manifiesta que en la sesión 008 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, expuso que el proyecto de ordenanza que propone la regularización de varias vías ubicadas dentro del predio Nro. 3562833, el cual se encuentra físicamente implantado el Asentamiento Humano de Hecho no regularizado, denominado “Barrio Reino de Quito Segunda Etapa”; por lo que es necesaria la actualización de los informes técnicos y legales, mismos que deberán contar con el respectivo criterio técnico y jurídico debidamente fundamentado y justificado, por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Adicionalmente, es necesario que la propuesta vial se encuentre implantada sobre la base predial emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.

El señor concejal Fidel Chamba manifiesta que es importante que la ciudadanía conozca que lo que se está tratando este momento es una resolución de devolución que proviene del Pleno del Concejo Metropolitano.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, mociona devolver a la Administración Zonal Eloy Alfaro y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para la actualización de los informes técnicos y legales, mismos que deberán contar con el respectivo criterio técnico y jurídico debidamente fundamentado y justificado. Adicionalmente, es

necesario que la propuesta vial se encuentre implantada sobre la base predial emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro; para el efecto se les concede un término de 15 días.

Y, de acuerdo a lo señalado por el señor concejal Fidel Chamba, solicita que se haga constar como antecedente de la resolución de la Comisión, que fue resolución del Pleno del Concejo solicitar la actualización de los informes.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejala Andrea Encalada	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo aprueba la moción planteada durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: *“Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-035-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2023-020, que hace referencia segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de las calles “UMIÑA” y “20 DE NOVIEMBRE”, Barrio Reino de Quito, 2 etapa, Parroquia LA MENA, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.”; y, resolución al respecto”; y resolvió:*

Devolver el expediente a la Administración Zonal Eloy Alfaro y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para la actualización de los informes técnicos y legales conforme el requerimiento del Concejo Metropolitano de Quito, mismos que deberán contar con el respectivo criterio técnico y jurídico debidamente fundamentado y justificado. Adicionalmente, es necesario que la propuesta vial se encuentre implantada sobre la base predial emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro. Para el efecto se les concede un término de 15 días.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al cuarto punto del orden del día.

IV. Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-036-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-241, que hace referencia al -primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la Parroquia Nanegal, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el presente proyecto de ordenanza fue conocido durante Sesión No. 008 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 04 de julio del 2023; y, el Concejo Metropolitano resolvió: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-241, que hace referencia al -primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la Parroquia Nanegal, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito”. Y, considerando que tanto los informes como el proyecto de ordenanza datan del año 2018, mociona que el proyecto de ordenanza de designación vial para la parroquia Nanegal, sea remitido a la Administración Zonal La Delicia con el fin de que se actualice el informe de socialización y posteriormente se remita a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para que continúe con el trámite correspondiente; para el efecto, se le concede el término de 15 días.

Sale de la sala de sesiones el señor Concejal Diego Garrido (11h40).

El señor concejal Fidel Chamba solicita al Presidente de la Comisión que en este y en los siguientes puntos del orden del día, se haga constar en la estructura de los proyectos resolutivos, que existe una resolución del Pleno del Concejo Metropolitano solicitando la actualización de los informes.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención

Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejala Andrea Encalada	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	-	-	1	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo aprobó la moción planteada durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: *“Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-036-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-241, que hace referencia al -primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la Parroquia Nanegal, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.”; y, resolución al respecto”; y resolvió:*

Que el proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la parroquia Nanegal, sea remitido a la Administración Zonal La Delicia con el fin de que se actualicen los informes y el informe de socialización, y posteriormente se remita los mismos a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para que continúe el trámite correspondiente. Para el efecto se le concede el término de 15 días.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al quinto punto del orden del día.

V. Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-037-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-302, que hace referencia al Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio “Vista Hermosa de Chillogallo”, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.”; y, resolución al respecto.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el presente proyecto de ordenanza fue conocido durante sesión No. 008 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 04 de julio del 2023; y, que el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió: *“Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-302, que hace referencia al Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio “Vista Hermosa de Chillogallo”, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito”. Y, considerando que tanto los informes como el proyecto de ordenanza datan del año 2018, mociona que el proyecto de ordenanza de designación vial del*

barrio "Vista Hermosa de Chillogallo", sea remitido a la Administración Zonal Quitumbe con el fin de que se actualice el informe de socialización y posteriormente se remita a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para que continúe el trámite correspondiente; para el efecto, se le concede el término de 15 días. Y, considerando la observación formulada en el punto anterior del orden del día por el señor concejal Fidel Chamba, se hará constar en la estructura del proyecto resolutivo, que existe una resolución del Pleno del Concejo Metropolitano solicitando la actualización de los informes.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejala Andrea Encalada	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	-	-	1	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo aprobó la moción planteada durante el tratamiento del quinto punto del orden del día: "Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-037-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: "Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-302, que hace referencia al Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio "Vista Hermosa de Chillogallo", previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito."; y, resolución al respecto"; y **resolvió:**

Que el Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del barrio "Vista Hermosa de Chillogallo", sea remitido a la Administración Zonal Quitumbe, con el fin de que se actualice el informe de socialización y posteriormente se remita a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y

Obras Públicas, para que continúe el trámite correspondiente; para el efecto, se le concede el término de 15 días.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al sexto punto del orden del día.

VI. Conocimiento de las observaciones formuladas por el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria 011, de 25 de julio del 2023, durante el primer debate del Proyecto de Ordenanza para la “Modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2) y calle OE1B” (IC-CUS-2023-013)”; y, resolución al respecto.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el presente proyecto de ordenanza fue conocido durante sesión No. 011 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 25 de julio del 2023, por lo que de conformidad con lo establecido en el literal f), del artículo 13 de la Resolución No. C-074 del Concejo Metropolitano de Quito, se ha colocado en el orden del día el conocimiento de las observaciones realizadas por las Concejalas y Concejales que participaron en el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de dar trámite a las mismas. Solicita que por Secretaría se proyecte y se dé lectura a las observaciones remitidas por la Secretaría General del Concejo mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3314-O de 27 de julio de 2023.

Por Secretaría se procede a dar lectura a las observaciones remitidas al Presidente de la Comisión de Uso de Suelo mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3314-O de 27 de julio de 2023.

El oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3314-O de 27 de julio de 2023, se adjunta al acta como Anexo No 3.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el presente proyecto de ordenanza fue asumido por la exconcejala Mónica Sandoval, en tal virtud, pone en conocimiento de la Comisión que desde su despacho se ha realizado el procesamiento de las observaciones, y se incluyó la disposición reformativa décimo segunda del Régimen Administrativo de Suelo. Solicita que por Secretaría se proceda a proyectar el texto de ordenanza final para conocimiento de las señoras y señores concejales; y, el proyecto de informe de comisión que será remitido al Pleno.

Por Secretaría se procede a proyectar el texto final del proyecto de Ordenanza y el informe que contiene el dictamen de la Comisión para conocimiento del Concejo Metropolitano.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de Ordenanza para la *“Modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2) y calle OE1B” (IC-CUS-2023-013)*.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejala Andrea Encalada	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	-	-	1	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de Ordenanza para la *“Modificación de la trayectoria del trazado vial de las calles Juan Cuellar (tramo comprendido entre la calle Cuenca hoy OE1B y calle Montalvo hoy E2) y calle OE1B” (IC-CUS-2023-013)*.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al séptimo punto del orden del día.

VII. Conocimiento de las observaciones formuladas por el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria 011 de 25 de julio del 2023 durante el primer debate del Proyecto de "Ordenanza para la Regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (calle S43 "Emilio Uzcátegui") hasta la ABS0+469.00 (calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana" (IC-O-CUS-2023-004); y, resolución al respecto.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el presente proyecto de ordenanza fue conocido durante sesión No. 011 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito,

de 25 de julio del 2023, por lo que, de conformidad con lo establecido en el literal f), del artículo 13 de la Resolución No. C-074 del Concejo Metropolitano de Quito, se ha colocado en el orden del día el conocimiento de las observaciones realizadas por las Concejalas y Concejales que participaron en el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de dar trámite a las mismas. Solicita que por Secretaría se proyecte y se dé lectura a las observaciones remitidas por la Secretaría del Concejo Metropolitano mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3314-O, de 27 de julio de 2023.

Por Secretaría se procede a dar lectura a las observaciones remitidas por la Secretaría del Concejo Metropolitano mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3314-O, de 27 de julio de 2023.

El oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3314-O de 27 de julio de 2023, se adjunta al acta como Anexo No 4.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que, considerando las observaciones señaladas, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3340-O, de 01 de agosto de 2023, se solicitó a la Administración Zonal Quitumbe, remita de manera urgente el plano en archivo .pdf y .dwg, con las observaciones incorporadas; y, solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura al documento de respuesta contenido en el oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-2856-O de 01 de agosto del 2023, suscrito por la Administradora Zonal Quitumbe.

Por Secretaría se procede a dar lectura al oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-2856-O de 01 de agosto del 2023, suscrito por la Administradora Zonal Quitumbe, y se proyecta el plano que incorpora las observaciones formuladas por el Pleno, que han sido subsanadas.

El oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-2856-O, de 01 de agosto del 2023 y sus anexos, se adjunta al acta como Anexo No. 5.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, solicita que por Secretaría se proyecte el texto de ordenanza final para conocimiento de las señoras y señores concejales; y, el proyecto de informe de comisión que será remitido al Pleno.

Por Secretaría se procede a proyectar el texto final del proyecto de Ordenanza y el informe que contiene el dictamen de la Comisión para conocimiento del Concejo Metropolitano.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, con la incorporación de las observaciones y ajustes del plano, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto

de "Ordenanza para la Regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (calle S43 "Emilio Uzcátegui") hasta la ABS0+469.00 (calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana" (IC-O-CUS-2023-004); salvo mejor criterio de los miembros del pleno del Concejo Metropolitano.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejala Andrea Encalada	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	-	-	1	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de "Ordenanza para la Regularización de la calle Francisco Becerra desde la ABS 0+000.00 (calle S43 "Emilio Uzcátegui") hasta la ABS0+469.00 (calle S45) Barrio Alfredo Pérez Chiriboga, Parroquia La Ecuatoriana" (IC-O-CUS-2023-004); salvo mejor criterio de los miembros del pleno del Concejo Metropolitano.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al octavo punto del orden del día.

VIII. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5300084, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZLD-2023-1802-O)

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el expediente relacionado con la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5300084, a favor del

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido remitido por la Secretaría General junto con la convocatoria. Y, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 5300084, Nro. 48343 02 001 000 000 000, ubicado en la parroquia Gualea, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adquirida mediante sentencia, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

El señor Concejal Fidel Chamba señala que en el considerando 17 de la resolución y en el numeral dos del informe se incluye el número del proceso judicial, esto en la parte motivacional o de la estructura de acto resolutorio y, en ese sentido, solicita que se aclare que fue emitida por un Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, acoge la observación formulada por el señor concejal Fidel Chamba.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejala Andrea Encalada	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	-	-	1	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-

TOTAL	4	0	1	0	0
--------------	---	---	---	---	---

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 5300084, Nro. 48343 02 001 000 000 000, ubicado en la parroquia Gualea, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adquirida mediante sentencia, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al noveno punto del orden del día.

IX. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 3551185, a favor de los señores Segundo Alberto Romero Romero y María Rosa Lena Bonilla Calero; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1891-O)

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el expediente relacionado con la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 3551185, con clave catastral 1701022220388085111, a favor de los señores Segundo Alberto Romero Romero y María Rosa Lena Bonilla Calero, ha sido remitido por la Secretaría General junto con la convocatoria. Indica además que, revisada la documentación adjunta al expediente relacionado con la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 3551185, con clave catastral 1701022220388085111, se evidencia que en el acápite "*informe técnico*", del memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2023-0139-M de 21 de junio del 2023, suscrito por la Administración Zonal Eloy Alfaro, contempla el número de predio 176194; sin embargo, en el resto de documentación se verifica otro predio que corresponde al Nro. 3551185. Adicionalmente, se evidencia que el nombre de la señora beneficiaria de la prescripción es María Rosa Elena Bonilla Calero, existiendo una inconsistencia con el resto de documentación en donde consta el nombre de María Rosa Lena Bonilla Calero.

El señor Concejal Fidel Chamba, señala que no coincide el número de predio y tampoco la clave catastral en los informes; y, respecto de los antecedentes de la sentencia que motiva este trámite, señala que se debe aclarar que no es dictada por los jueces de la Corte Superior de Justicia de Quito, y se debe aclarar la fecha y el bien inmueble.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, mociona que la Administración Zonal Eloy Alfaro en el término de 8 días, se sirva aclarar el número de predio que corresponde a la prescripción extraordinaria de dominio y el nombre de la beneficiaria.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejala Andrea Encalada	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	-	-	1	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** que la Administración Zonal Eloy Alfaro en el término de 8 días, se sirva aclarar el número de predio que corresponde a la prescripción extraordinaria de dominio y el nombre de la beneficiaria.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al décimo punto del orden del día.

X. Definición del procedimiento para la suscripción de informes y actas de la Comisión de uso de suelo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 y 62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de comercio electrónico, firmas y mensajes de datos; y, resolución al respecto.”.

Siendo las 12h07, por disposición del señor Concejal Adrián Ibarra, se suspende la sesión.

Siendo las 12h13, con la presencia de los señores concejales Fidel Chamba, Andrea Encalada, Fernanda Racines y Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, se reinstala la sesión de la Comisión de Uso de Suelo.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que la firma es una herramienta de la expresión de voluntad de su autor. Así, quien firma un documento hace una declaración consciente de su voluntad de aceptar, reconocer, recibir o cualquier otra acción relativa al contenido del documento firmado. Indica además que es fundamental entender que la legislación ecuatoriana, específicamente la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, establece una equivalencia entre la firma manuscrita y la firma electrónica. Por lo tanto, debe entenderse que la firma electrónica también es una declaración o expresión de voluntad, que conforme lo dispone el artículo 16 de la citada Ley, debe enviarse en un mismo acto como parte integrante del mensaje de datos o lógicamente asociada a éste; sin embargo, en el caso de los informes de la Comisión de Uso de Suelo, estos contienen la firma electrónica en diferentes fechas, lo que ocasiona el incumplimiento del artículo 16 de la Ley de Comercio Electrónico. En función de lo analizado con los respectivos equipos de los despachos de los miembros de la Comisión, con el fin de poder dar más agilidad a la propia Comisión en los actos resolutiveos que se emiten en las sesiones ordinarias y extraordinarias, y con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Comercio electrónico, firmas y mensajes de datos, y considerando el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que otorga a los miembros de la Comisión un plazo de hasta 8 días para la suscripción de los informes; por tanto, mociona que los miembros de la Comisión de Uso de Suelo puedan suscribir en un solo acto los informes que contienen los dictámenes para la Comisión, esto es al día siguiente de la sesión de Comisión de Uso de Suelo respectiva, con un acápite adicional respecto a que los equipos técnicos puedan enviar las observaciones a la Secretaría de la Comisión de manera previa para que puedan ser incorporadas en los informes y así también poder tener los mismos para la discusión de detalles dentro de la Comisión.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención

Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	-	-	1	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Andrea Encalada	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo aprobó la moción planteada durante el tratamiento del décimo punto del orden del día *"Definición del procedimiento para la suscripción de informes y actas de la Comisión de Uso de Suelo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 y 62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de comercio electrónico, firmas y mensajes de datos; y, resolución al respecto"*; con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos; y, considerando que el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito otorga a los miembros de la Comisión un plazo de hasta 8 días para la suscripción de los informes; y **resolvió:**

Que los Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo, suscriban en un solo acto los informes que contienen los dictámenes de la comisión, esto sea al día siguiente de efectuada la Comisión de Uso de Suelo respectiva. Los equipos de trabajo de los despachos de los Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo, remitirán de manera previa las observaciones a la Secretaría de la Comisión, para que puedan ser incorporadas en los informes, y así tener los mismos para la discusión de detalles dentro de la Comisión.

El Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 12h16.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejala Andrea Encalada	1	-
Concejal Diego Garrido	-	1
Concejala Fernanda Racines	1	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	4	1



Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Uso de Suelo.

Adrián Ibarra González
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**

Marisela Caleño Quinte
**FUNCIONARIA DELEGAD A LA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**